

INVITACIÓN A COTIZAR No. 509 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA
A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN PARA LOS DERECHOS DE
ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA QLIK, ACORDE A ESTA
INVITACIÓN SUS ANEXOS, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

El Instituto Nacional de Cancerología requiere realizar el contrato para la suscripción de los derechos de actualización anual del licenciamiento del producto Qlik, sobre el cual funciona el sistema de inteligencia de negocios <https://siai.cancer.gov.co>

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente debe prestar el servicio bajo las siguientes condiciones:

- 1.1. La oferta debe estimar una TRM proyectada como máximo valor que pagará el INC.
- 1.2. Los valores en dólares se pagarán por parte de la tesorería del INC a la TRM de la fecha de la factura, y como máximo a la TRM proyectada.
- 1.3. Mediante la suscripción para los derechos de actualización de licencias, el instituto tendrá derecho Actualizar la versión de QlikView de acuerdo con las versiones y liberaciones que QlikTech haga durante el tiempo de vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Cantidad	Producto
1	Qlik Sense Enterprise Prod Site con 20 Tokens Visualización
1	Qlik Sense Enterprise Prod Site con 5 Tokens
1	Qlik Sense Enterprise TEST Site Limited 5
1	SAP Connector for Qlik Sense
1	Nprinting SMB
1	Nprinting SMB TEST

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- 3.1.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- 3.1.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.1.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé

INVITACIÓN A COTIZAR No. 509 DE 2019

Página 2 de 2

cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

- 3.1.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- 3.1.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 3.1.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 3.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 3.1.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- 3.1.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- 3.1.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- 3.1.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 3.2.1. Actualizar la versión de QlikView de acuerdo con las versiones y liberaciones que QlikTech haga durante el tiempo de vigencia.
- 3.2.2. Prestar el soporte a las fallas que presente la herramienta en relación con la funcionalidad
- 3.2.3. Poner a disposición de los clientes una herramienta informática encargada de llevar el control y seguimiento a los requerimientos de manera permanente hasta lograr su solución definitiva.
- 3.2.4. Permitir el acceso a la comunidad de QlikTech para soporte y ampliación de conocimientos y desarrollo.
- 3.2.5. Escalar los requerimientos a QlikTech, realizar el seguimiento y adelantar con el cliente las acciones para garantizar la solución del caso en el tiempo establecido por QlikTech.
- 3.2.6. Prestar soporte 5 X 8 en horario de 7:00 a 5:00
- 3.2.7. Cumplir con los ANS que se acuerden.